



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 293/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34467/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - HOSPITAL DE PUERTO MADRYN PLAN NACER SAF 73 FF 476 – EJERCICIO 2015 -";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el 2016 - SAF 73 – Fuentes de Financiamiento 113 – Rentas Generales Administración Central y 476 PLAN NACER –;

Que con fecha 20 de Abril de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el 2016 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 113 – Rentas Generales Administración Central por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 24.535,80) y 476 PLAN NACER por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$153.664,83) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 178.200, 63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

